



EXP-UNC:0053140/2010

FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Universidad
Nacional
de Córdoba

Córdoba,

10 MAR 2017

VISTO:

Las presentes actuaciones en las que la señora Directora de la Tecnicatura en Gestión Universitaria solicita la modificación de la cláusula sexta del contrato de locación de servicios profesional independiente aprobado por RD 1526/2016 con la Lic. Silvia Eliana Huanchicay DNI 24.211.520

Y CONSIDERANDO:

Que a fs.176/177 del expediente de referencia corren los informes económico y de la asesora legal de la Facultad respectivamente,
Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma citada;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

Art. 1°.- Aprobar la suscripción de la addenda a la cláusula sexta del contrato de locación de servicios profesional independiente con la Lic. Silvia Eliana Huanchicay

Art. 2°.- Pase a la Secretaría de Administración a los fines de instrumentar el registro que establece el artículo 10 de la Ordenanza HCS N° 05/12.

Art. 3°.- Notifíquese fehacientemente a la interesada, a la Asesora Legal y a la Tecnicatura en Gestión Universitaria de esta Unidad Académica.


Graciela QUIROGA MARTINEZ
Secretaría Técnica
Facultad de Ciencias Económicas


Mgter. JHON BORETTO.
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN DECANAL N°

114